

**PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL  
SRUK/CERU (SOCIEDAD DE CIENTÍFICOS ESPAÑOLES EN REINO UNIDO)  
“ON THE MOVE”**

**Información sobre el procedimiento para participar**

**Antecedentes**

En marzo de 2017, se firmó un acuerdo marco de colaboración entre Crue Universidades Españolas y la Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) para desarrollar acciones de interés común.

Entre las acciones específicas, se acordó difundir y promover entre las universidades españolas, el Programa de Ayudas a la Movilidad Internacional “On the Move” para promover el intercambio de investigadores que deseen llevar a cabo estancias de investigación en España o en el Reino Unido.

**En qué consiste**

Este programa pretende reforzar la colaboración internacional entre los investigadores de la comunidad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) y los investigadores de las universidades asociadas a CRUE.

Los investigadores procedentes de **universidades españolas** y **centros mixtos** asociadas a las mismas<sup>1</sup>, llevarán a cabo estancias en Reino Unido, en concreto en grupos de investigación que cuenten con al menos un miembro de CERU. A su vez los miembros de CERU podrán realizar estancias en las universidades españolas asociadas a CRUE que deseen participar en el programa.

<sup>1</sup>: En el resto del documento, los términos “Universidades españolas” o “Universidad” se utilizarán para referirse tanto a Universidades españolas como a centros mixtos afiliados.

Con este programa se pretende:

- 1) Estimular el contacto entre grupos con objetivos similares, potenciando el carácter multidisciplinar y la internacionalización de la ciencia;
- 2) Estimular la participación en programas europeos, que ayudaría a aumentar el retorno de fondos al sistema nacional de I+D de ambos países;
- 3) Facilitar la movilidad con carácter formativo de investigadores predoctorales en España que ayude al contacto entre grupos con vistas a una futura estancia posdoctoral y/o refuerce las relaciones entre grupos para la solicitud de proyectos internacionales;
- 4) Facilitar la movilidad de investigadores posdoctorales en Reino Unido con interés en establecer colaboraciones o contactos con intención de solicitar becas y contratos de retorno y/o refuerce las relaciones entre grupos para la solicitud de proyectos internacionales;
- 5) Dar visibilidad a las instituciones españolas dentro del sistema nacional británico de I+D.

### **A quién se dirige**

El programa CERU “**On the Move 2021**” está dirigido a investigadores que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Investigadores<sup>2</sup> predoctorales y posdoctorales sin un puesto permanente, que lleven a cabo su investigación en una universidad española. Se dará prioridad a investigadores predoctorales.
- b) Investigadores predoctorales y posdoctorales (incluyendo “research fellows”) sin un puesto permanente, que lleven a cabo su investigación en una universidad británica y que sean miembros de CERU. Se dará prioridad a investigadores posdoctorales.

**Enmienda I:** Los investigadores premiados en anteriores ediciones de las “On the Move” podrán participar, si bien se dará prioridad a aquellos que no hayan sido premiados durante los tres años previos.

<sup>2</sup>: Se entiende por investigador a todo aquel personal que se encuentre realizando una labor investigadora en la universidad o centros adscritos a la universidad y que su relación con la misma sea mediante contrato, beca y/o esté matriculado en un plan de doctorado.

### **Dotación de la ayuda**

Las estancias en ambos sentidos están financiadas de forma íntegra por las universidades españolas participantes. Cada universidad española decidirá la duración de financiación de las estancias<sup>3</sup> (3 ó 6 meses) y el número de investigadores que podrá enviar o acoger, sin que exista obligatoriedad de reciprocidad en los intercambios, aunque la misma sí será recomendable.

- El investigador beneficiario recibirá una dotación económica diaria para manutención de 35€ para las estancias a realizar en España y de 50€ para estancias en el Reino Unido. Se concederá una ayuda extra de 10€ por día cuando las estancias se desarrollen en Londres.
- Para el desplazamiento de España a Reino Unido, y viceversa, se dotará al beneficiario de hasta un máximo de 600€ pudiendo ser destinado a varios viajes de ida/vuelta, si así se necesitase, dentro del periodo de disfrute de la beca<sup>4</sup>.
- Las ayudas no incluyen retribución económica destinada a visados, tasas de estancia requeridas por algunas universidades inglesas o materiales fungibles durante la estancia en el grupo de acogida.

<sup>3</sup>: Las estancias pueden ser extendidas por un periodo mayor al ofertado por la universidad, si bien la universidad no financiará dicho tiempo extra, aunque sí procederá al reembolso de los gastos del viaje de retorno dentro del límite correspondiente a la dotación económica asignada.

<sup>4</sup>: El disfrute de varios viajes de ida/vuelta entre España-UK se contemplará en casos como periodos largos de cierre de las Universidades, división de la beca en dos periodos de disfrute en aquellas de 6 meses de duración, o por motivos excepcionales (ej. asuntos familiares), siempre que no excedan el límite de 600€ y estén dentro de los periodos de disfrute fijados en la convocatoria.

A continuación, se concreta el presupuesto y se estima que los costes de las ayudas para una estancia de 3 meses son de 4.125 € para estancias en España y 5.610 € (6.600 € en Londres) para estancias en Reino Unido. Para estancias de mayor duración el presupuesto deberá ajustarse adecuadamente.

### Estancias en Reino Unido

Concepto	3 meses (90 días)
Manutención (50 € por día + 10 € en Londres)	4.500 € (5.400 € en Londres)
Desplazamiento a Reino Unido	600 € (máximo)
Sub-total	5.100 € (6.000 € en Londres)
Gastos de gestión y evaluación (10%)	510 € (600 € en Londres)
<b>Total</b>	<b>5.610 € - 6.600 € en Londres</b>

### Estancias en España

Concepto	3 meses (90 días)
Manutención (35 € por día)	3.150 €
Desplazamiento a España	600 € (máximo)
Sub-total	3.750 €
Gastos de gestión y evaluación (10%)	375 €
<b>Total</b>	<b>4.125 €</b>

### Duración de los intercambios

La duración de las estancias será de un mínimo de 3 meses y un máximo de 6 meses.

### Procedimiento de participación

- 1) Cada **universidad española** que desee participar en el programa:
  - 1.1. Contactará con CERU para expresar su interés en participar en el programa a través del correo [OnTheMove@sruk.org.uk](mailto:OnTheMove@sruk.org.uk). La persona encargada de esta tarea funcionará como “persona de contacto” en dicha Universidad.
  - 1.2. La universidad concretará el número de ayudas que desea ofertar (tanto de investigadores españoles hacia UK, como en sentido inverso), si ofertan “Grupos de Acogida” (“Hosting Groups”) específicos<sup>5</sup> en su Universidad y la asignación presupuestaria correspondiente para cubrir los gastos del programa de acuerdo con el procedimiento de cada universidad.
  - 1.3. Establecerá un comité formado por miembros de la universidad (como mínimo una persona) para la evaluación y selección de candidatos, denominado “Comité Universitario Científico”. Ver punto 4 de esta sección.

- 1.4. Difundirá la convocatoria entre sus investigadores para realizar las estancias o para ofertar “grupos de acogida”. CERU también procederá a difundir la convocatoria de la misma manera.

<sup>5</sup>: La Universidad podrá ofertar todos los grupos de investigación de la misma y/o centros mixtos adscritos, si bien es recomendable, debido a una mayor atracción de investigadores, que se proponga un listado de grupos de acogida o enlaces a los departamentos/centros mixtos interesados en recibir investigadores.

2) Los **grupos de investigación** interesados en acoger investigadores – “Grupos de acogida” o “Hosting groups”- deberán tener en su equipo al menos un miembro CERU en alguna de sus modalidades (según corresponda- UK: regular o asociado. España: amigo) y deberán cumplimentar, tanto en España como en UK, el formulario “Hosting Group Form” a través del enlace <https://sruk.org.uk/es/onthemove2021/>. En el caso de grupos de acogida en España: Deberán comprobar, si lo desconociesen, si su universidad participa en el programa, contactando con CERU a través del correo [OnTheMove@sruk.org.uk](mailto:OnTheMove@sruk.org.uk).

3) Los **investigadores** con interés en realizar la estancia procederán del siguiente modo:

3.1 Los participantes de centros de investigación españoles comprobarán que su universidad se encuentra entre las participantes en el programa “On the Move 2021”. La información podrá ser consultada en la página web CERU de la convocatoria a través del enlace <https://sruk.org.uk/es/onthemove2021/>.

3.2 Cumplimentará el formulario “Applicant’s Form” del Programa de Ayudas a la Movilidad Internacional “On the Move”. En dicho formulario se indicará:

- Los detalles del solicitante - “Applicant’s Data”
- El grupo de investigación en el que está interesado – “Hosting group” (de entre los registrados en la “base de datos On the Move 2021” de instituciones investigadoras disponibles en la página web CERU de la convocatoria a través del link <https://sruk.org.uk/es/onthemove2021/> en la Fase 2 de la convocatoria).

Para investigadores en España, en caso de no encontrar un centro de investigación en UK que se ajuste a sus necesidades, el investigador podrá sugerir otros grupos de su interés. Para ello, se pondrá en contacto con el equipo CERU de gestión de las On The Move ([OnTheMove@sruk.org.uk](mailto:OnTheMove@sruk.org.uk)), que le ayudará a adherir a dichos grupos sugeridos al programa.

Para miembros CERU en UK, en caso de no encontrar un centro de investigación en España que se ajuste a sus necesidades, el investigador se pondrá en contacto con la persona facilitada en la universidad española elegida, que le ayudará en la adhesión del mismo al programa.

- Memoria justificativa de la estancia – “Project Summary”. La memoria deberá estructurarse en los siguientes apartados:
  - Relación de la estancia con el contenido y grado de desarrollo de la investigación que se realiza en la actualidad:
    - A) Objetivos del proyecto a realizar durante la estancia e impacto de dichos objetivos en la carrera investigadora del solicitante y su investigación actual (hasta un máximo de 600 palabras).
    - B) Plan de trabajo propuesto durante la estancia con relación al estado actual del proyecto de investigación (hasta un máximo de 400 palabras).
  - Idoneidad y calidad del centro de destino:
    - C) Relación de la actividad investigadora del grupo de destino con el contenido de la investigación actual y con el proyecto a realizar (hasta un máximo de 200 palabras).
    - D) Listado de 5 contribuciones del grupo de investigación de destino, relacionadas con el proyecto, correspondientes a los últimos cinco años (publicaciones, patentes y/o proyectos de investigación del grupo de investigación de destino).
    - E) Relación previa o expectativas futuras de continuación de la colaboración entre el grupo de investigación del solicitante y el grupo del centro de destino (publicaciones conjuntas, participación en proyectos de colaboración) (hasta un máximo de 200 palabras).

3.3. El investigador solicitante de la estancia adjuntará la siguiente documentación:

- Applicant Form
- Curriculum Vitae (hasta 3 páginas)
- Carta de apoyo del actual supervisor de la investigación. En el caso de no tener supervisor, será necesaria una carta de un investigador senior relacionado con el proyecto del solicitante o del director/jefe de departamento.
- Carta de aceptación del departamento del grupo receptor incluyendo la firma del investigador principal y del director/jefe o secretario del departamento.
- Autorización del centro de adscripción a la solicitud de traslado temporal de la actividad investigadora.

3.4 La documentación requerida será enviada:

- En el caso de investigadores en España: a la persona de contacto facilitada en la Universidad donde desempeñen su actividad investigadora.
- En el caso de investigadores CERU en UK: A [OnTheMove@sruk.org.uk](mailto:OnTheMove@sruk.org.uk).

4) **Recepción y evaluación de solicitudes de investigadores que quieran realizar las estancias.** La persona de contacto en la Universidad remitirá los candidatos en España que quieran realizar la estancia en UK y que cumplan los requisitos, al “Comité Evaluador”, formado por el Comité de Becas CERU, así como el Comité Universitario Científico, los cuales procederán conjuntamente a la evaluación de las solicitudes. El Departamento de Relaciones Internacionales CERU remitirá los candidatos en UK que quieran realizar la estancia en España y que cumplan los requisitos, al “Comité Evaluador”.

**Enmienda II:** Si tras concluir el plazo de recepción de solicitudes el número de demanda de becas para alguno de los dos sentidos (España -> UK / UK -> España), dentro de una universidad, es menor que las plazas ofertadas, no será necesario evaluar las solicitudes. Si bien deberán cumplir con los requisitos de contenido y forma.

**Enmienda III:** Si tras el proceso de evaluación alguna universidad no tiene demanda para becas en alguno uno de los sentidos (ej. UK -> España) y hay lista de espera de solicitantes en el sentido opuesto (ej. España -> UK), la universidad será libre de reasignar esas becas entre los solicitantes en lista de espera.

**Enmienda IV:** En el caso de existir diferencias mayores a un 35% entre las evaluaciones del Comité Universitario Científico y el Comité Evaluador de CERU, se reevaluarán por un evaluador externo a convenir entre la Universidad y CERU.

### Criterios de selección

El baremo de evaluación se basará en los siguientes criterios:

- a) Calidad del solicitante (CV y experiencia del investigador, hasta un máximo de 45 puntos sobre 100). El CV será evaluado de acuerdo al grado de experiencia del solicitante acorde con el nivel de carrera científica en la que se encuentre, de competencias adicionales del investigador (Figura 1 e [hyperlink](#) con ejemplos) y de la carta de apoyo del supervisor del participante o investigador senior, para la realización de la estancia.

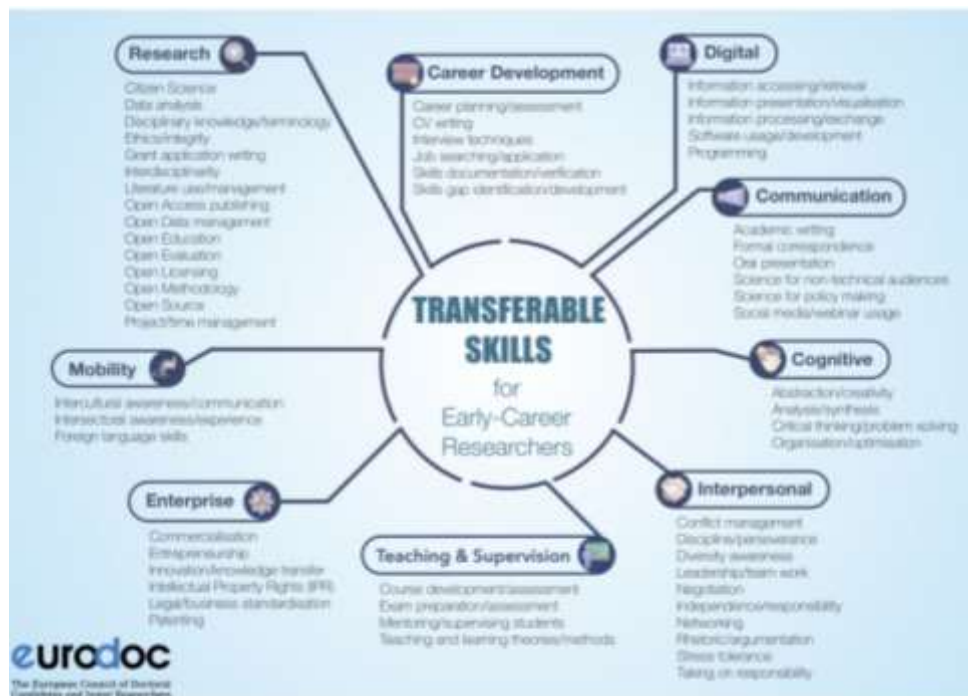


Figura 1: Ejemplos de competencias adicionales del investigador.

- b) Memoria justificativa de la estancia (un máximo de 55 puntos sobre 100)
- Relación de la estancia con el contenido y grado de desarrollo de la investigación (tesis doctoral/proyecto posdoctoral).
  - Impacto de la estancia sobre la carrera investigadora posterior del investigador.
  - Impacto del grupo de acogida: Idoneidad y calidad del grupo de destino.
  - Posibilidad de que la estancia suponga el inicio de una colaboración más estable entre el centro de procedencia y el centro de estancia.



### Desglose de la puntuación de los criterios de selección

<b>CV</b>	<b>TOTAL 45</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia investigadora</li> <li>• Habilidades adicionales</li> <li>• Carta de apoyo</li> </ul>	<p>25</p> <p>10</p> <p>10</p>
<b>Memoria científica</b>	<b>TOTAL 55</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria del proyecto</li> <li>• Impacto del grupo de acogida</li> </ul>	<p>40</p> <p>15</p>
<b>Total</b>	<b>Hasta 100 puntos</b>

**Criterios de desempate:** ante el caso de que dos o más participantes empaten en puntuación se procederá al desempate siguiendo los siguientes criterios por orden de prioridad:

1.- Grado del investigador

- En becas España -> UK se beneficiará a estudiantes predoctorales.
- En becas UK -> España se beneficiará a investigadores postdoctorales.

2.- Rama de investigación: se dará prioridad en el siguiente orden:

Humanidades (Historia, Filologías) y Ciencias sociales y Jurídicas (Educación, derecho, psicología, educación, CC sociales, etc.) > Resto de disciplinas.

3.- Competencias adicionales (Figura 1).

4.- Se priorizará al género que menor número de becas haya recibido.

5.- En caso de empate en todas las anteriores, se decidirá al azar.

### Plazos de presentación

**Fase 1.- Expresiones de interés:** La fase 1 recopilará **las universidades** españolas y **los grupos de acogida** en España y Reino Unido interesados en la recepción de investigadores para realizar las estancias. El plazo de presentación de expresiones de interés (en España y UK) será de 8 semanas desde el lanzamiento de la presente convocatoria; **desde el 14 de septiembre al 30 de octubre del 2020.**

**Fase 2.- Participantes:** Los **investigadores** interesados en las estancias financiadas elegirán, a través de la base de datos “On the Move 2021” los grupos de acogida que consideren, en España o UK y completarán el “Applicant Form”. El plazo de recepción de solicitudes será desde el **9 de noviembre al 22 de diciembre del 2020.** Las **universidades** contarán con el mismo plazo, para difundir la convocatoria en su Universidad, recibir solicitudes de

investigadores participantes, seleccionar aquellas que cumplan con los requisitos y enviar éstas al Comité Evaluador. Durante este periodo, el departamento de relaciones internacionales CERU difundirá la convocatoria entre sus miembros CERU, recibirá solicitudes de investigadores, seleccionará aquellas que cumplan con los requisitos y enviará éstas al Comité Evaluador.

Los participantes dispondrán de un plazo de una semana natural (**desde el 7 al 13 de enero del 2021**) para subsanar cualquier error o falta de documentación que pudiera detectarse en su solicitud.

**Fase 3.- Evaluación:** el Comité Evaluador, formado por el Comité de becas CERU y el Comité Científico Universitario, procederá a la evaluación de las solicitudes desde el **14 de enero del 2021 hasta el 26 de febrero** del 2021.

Los resultados se harán públicos con fecha límite el **8 de marzo del 2021**.

Los participantes tendrán un plazo de una semana natural para presentar alegaciones a los resultados.

La resolución definitiva se emitirá públicamente antes del **22 de marzo del 2021**.

**Fase 4.-** Las estancias de movilidad podrán realizarse durante un año a partir del mes siguiente de la resolución definitiva de la convocatoria.

### **Resolución**

Los resultados emitidos por el Comité Evaluador serán transmitidos a través del Departamento de Relaciones Internacionales ([international@sruk.org.uk](mailto:international@sruk.org.uk)) a la Junta Directiva de CERU, a CRUE y a la persona de contacto en las Universidades. Los resultados se harán públicos a través de la página web CERU de la convocatoria: <https://sruk.org.uk/es/onthemove2021/>.

### **Justificación del cumplimiento de la finalidad de la beca**

- Finalizada la estancia, el beneficiario deberá aportar a su Universidad, en el plazo de 30 días:
  1. Memoria final de la estancia – “Final Report” (modelo a convenir con su universidad). Las Universidades facilitarán al investigador el modelo de “Final Report” de su elección. Los investigadores deberán entregar el formulario a su universidad al finalizar la estancia. Un modelo adaptable del mismo puede encontrarse en el siguiente enlace <https://sruk.org.uk/es/onthemove2021/>.
  2. Certificado de estancia del centro receptor.
- El beneficiario deberá hacer referencia al programa de movilidad “On the Move” en toda publicación que resulte de la estancia realizada.

- El beneficiario podría ser contactado por CERU para escribir un resumen de su investigación durante la estancia, en formato divulgativo, que podrá utilizarse para la promoción del programa de movilidad, tanto por parte de CERU como de CRUE, o para una publicación en el blog de CERU “[1,2 3..Explore](#)”.
- El beneficiario deberá completar una encuesta corta sobre su experiencia en el programa “On the Move” con el fin de mejorar ediciones sucesivas. El enlace será facilitado al concluir la estancia.

### **Régimen de Pagos**

1. La universidad española se encargará de gestionar los pagos según su normativa interna de la siguiente manera:
  - a) Ayuda a aquellos investigadores elegidos para recibir la ayuda de movilidad a Reino Unido.
  - b) Ayuda a aquellos investigadores elegidos para recibir la ayuda de movilidad a España.
  - c) Abonará el 10% del total del presupuesto de cada ayuda a CERU en concepto de gastos de gestión una vez concluidas las estancias.
2. El pago a los investigadores podrá realizarse en dos bloques:
  - a) 60% de la ayuda por adelantado a la estancia
  - b) 40% restante tras la finalización de la estancia
3. Los gastos asociados al desplazamiento (hasta el máximo de 600 €) serán reembolsados por la institución española cuando el beneficiario presente el justificante de pago.

### **Renuncia**

Una vez concedida la ayuda, el investigador que desee renunciar a ella lo comunicará a su universidad y a [OnTheMove@sruk.org.uk](mailto:OnTheMove@sruk.org.uk) durante una semana natural desde la publicación de los resultados a fin de que otro candidato pueda ocupar su lugar.

Si el solicitante no pudiese cumplir el tiempo de estancia acordada (3 ó 6 meses) durante el año de disfrute, deberá comunicarlo a su universidad y CERU a la mayor brevedad posible.